14

y Alos Sres D. Gines Lopez Callejas, Cinquedos dhos Sres
Combinieron, y poxno abex medios, para ponerlas en forma
de quax el que los madexales nesesarios, Supidiesen Bolunta
riam.te alos Vecinos. de quienes se trata, estan Inclinados,
a Subministrarlos, poniendolo en execuc.n dixeron que
por aora se hiziese Separam.to de dhos madexales pidien do
a cada Vecino los que Con mas Sanidad que de Suministrar
amido Respecto, alapos.ibilidad de cada Uno. y que pxeuiniendo
sen por aora que trozendos tradexos Vollizos de a diez Ccho
palmos = quinientos Cahizes de Zelo, y cien cargas de dicho,
Mill y quinientas de Cargas de piedra. y para que se Repar
tiendo nombraron. a D.n Luis Marz Salas. D.n Manuel de Ulloa
Barrios, y Tamismo a Sr.n Juan Cay.
llamos. y D.n Simon Marz Salon, executandose Con asisen
cia del Procurador Sindico. y para dirigirlo Con conocim.to
que tos mas dos alos Sres Vecinos de esta Villa, reconozcan
las dhas Casas. Instruidos de lo que se ade edificar Zoeni
bar, para dando por enterado, y en execucion de todo lo referi
do, se encomendo, alos Sres Rexidores por turno y Santigue
dad empezando por los Sres D.n Luis y D.n Juan Cay.llamos
y Ello a Cordaron y firmaron =

Ante Mi

D. Juan Marz Canobas
D.n Bartolome Cayuela y Ramos
D. Gines de Canobas Sanchez
D. Simon Marz Salon
D.n Joseph Leonardo Ramos
D.n Antonio de Canobas
D.n Juan de Canobas
D. Diego de Castillo la Ramos del Moral
D.n Bartolome de Ulloa Contreras
D.n P.o Carlos Morales
D.n Pasqual Marz Sanchez
Testigos =
Juan Antonio Ruiz
Miguel Camacho